



Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

## SOCIEDAD PARA EL IMPULSO DEL TALENTO-TALENTIA, S.L.U. EJERCICIO 2008

### MEMORIA ANUAL

#### **ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

*Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia S.L.U.*, (en adelante TALENTIA) se constituye en agosto de 2006, siendo su objeto social la prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, y de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades de objeto idéntico, análogo o conexo.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o bien inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Durante el ejercicio 2008, TALENTIA prestó los servicios recogidos en el Convenio de Encomienda de Gestión firmada con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante IDEA), que engloba los cometidos que aparecen en la Orden de fecha 23 de noviembre de 2006 (BOJA 231 de 29 de noviembre) por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrados en universidades extranjeras y se efectúa su convocatoria para el año 2007 y en el Convenio de Colaboración firmado con IDEA que engloba los cometidos que aparecen en la Orden de fecha 14 de noviembre de 2007 (BOJA 238 de 4 de diciembre de 2007), por la que se modifica la de 23 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.





Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

TALENTIA se encarga de la gestión y tramitación del programa de incentivos para la realización de programas de postgrados en universidades extranjeras regulado por la Orden de 23 de noviembre de 2006 y modificada por la Orden de 14 de noviembre de 2007. El programa se apoya en tres pilares:

- Asesorar y apoyar a los candidatos para la obtención de la admisión en programas de postgrados en universidades extranjeras de primer nivel.
- Incentivar económicamente la realización de dichos programas de postgrados en el extranjero.
- Favorecer el plan de regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrados para su incorporación laboral en el tejido productivo y del conocimiento de la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones encomendadas a TALENTIA comprenden:

- A) Asumir las tareas materiales para la gestión y tramitación de los incentivos que le sean encargados por IDEA o por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- B) Realizar de oficio de cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las becas, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- C) Remitir a la Comisión de Evaluación y Selección la documentación recibida y verificada de conformidad.
- D) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de 23 de noviembre de 2006 y en la Orden 14 de noviembre de 2007 y en el Convenio de encomienda de gestión y Convenio de colaboración entre IDEA y TALENTIA
- E) Justificar la entrega de los fondos percibidos ante IDEA y, en su caso, entregar la justificación presentada a los beneficiarios.





Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

- F) Colaborar con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y con la IDEA en la restitución de los incentivos otorgados en los supuestos de reintegro.
- G) Asumir las tareas materiales para la gestión de la Orden de 23 de noviembre de 2006 y la Orden 14 de noviembre de 2007 que le sean encargadas por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología y por IDEA.

En virtud de lo anterior, los fondos percibidos por TALENTIA tienen diferente naturaleza:

- De un lado, conforme al desarrollo de su actividad, TALENTIA factura a IDEA, contabilizándose estos importes como ingresos.
- De otro lado, en virtud del apartado D) anteriormente citado, TALENTIA tiene la obligación de pagar a los beneficiarios de la beca los importes concedidos en las correspondientes Resoluciones. Para ello, recibe anticipos de IDEA, generándose una cuenta acreedora a favor de los beneficiarios contra la que se abonan dichos incentivos.

El domicilio social sita en la calle Torneo, nº 26. Código Postal 41002, Sevilla.

El número de Identificación Fiscal de la Empresa es B-91578617.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 4 de agosto de 2006. Tomo 4491, Folio 119, Hoja SE-69.640, inscripción primera.

## ----- NOTA 2 -----

### **BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

#### **A.- IMAGEN FIEL:**

No ha habido razones excepcionales que afecten a la imagen fiel de la Sociedad, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Empresa.

No hay elementos recogidos en dos o más partidas del balance.





### **B.- PRINCIPIOS CONTABLES:**

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios, para mostrar la imagen fiel.

Las cuentas de TALENTIA se rigen por las normas del Plan General de Contabilidad aplicables a Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público, aprobado por Resolución de 4 de marzo de 2002 de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Así mismo se rige por los principios establecidos en el Plan General Contable aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Coincidiendo con el nuevo Plan contable, se ha llevado a cabo algunas Reclasificaciones de cuentas y conceptos respecto al ejercicio precedente

### **C.- COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

En virtud de la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 1514/ 2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas en las referidas cuentas. Asimismo, en la presente memoria se refleja el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

### **D.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS:**

No hay desglose de partidas precedidas de números árabes que hayan sido objeto de agrupación en el Balance o en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### **E.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS:**

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

### **----- NOTA 3 -----**

#### **DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 171, 213 y 218 del T.R.L.S.A. de aplicación a las S.A. y S.L. ( según Art. 26 de su Ley ), se formula la siguiente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio de 2008, al Consejo de Administración.





**BASES DE REPARTO:**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS .....	0 euros
REMANENTE.....	.....
RESERVAS VOLUNTARIAS.....	.....
RESERVAS.....	.....
TOTAL.....	.....

**APLICACIÓN DE RESULTADOS:**

A RESERVA LEGAL.....	.....
A RESERVAS ESPECIALES.....	.....
A RESERVAS VOLUNTARIAS.....	.....
A DIVIDENDOS.....	.....
A .....	.....
A COMP. DE PERDIDAS DE EJ.ANTERIORES....	.....
SUMA.....	..... euros

El resultado del Ejercicio es neto de impuestos.

El impuesto devengado del ejercicio es de 0 euros.

El resultado de la entidad se debe al carácter de sociedad instrumental, de capital público y que presta servicios en exclusiva para la Administración.

----- **NOTA 4** -----

**CRITERIOS Y NORMAS DE VALORACIÓN.**

Los aceptados por la Empresa, que de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:

**4-1.- Inmovilizado Intangible**

1.- Los intereses devengados hasta el momento de la puesta en marcha de inmovilizado material, de haberse producido, se incluyen en el coste de este, registrándose como gastos financieros los devengados con posterioridad.





3.- Los costes de ampliación, modernización y mejoras del inmovilizado se agregan al mismo. Los adquiridos al exterior se contabilizan por su precio de adquisición, por su valor venal.

4.- Los costos del inmovilizado producidos en el seno de la propia empresa, por su coste de producción, compuesto por las materias primas valoradas a su precio de adquisición, los costes directos de las ampliaciones, modernización y mejoras, así como el % proporcional de los costes y gastos indirectos.

5.- Las Actualizaciones de valores practicadas al amparo de la LEY en el ejercicio, no existen, en el Balance.

6.- La empresa tiene el criterio de aplicar al inmovilizado inmaterial los coeficientes legales de regularización, si procede, compensándolo por un aumento en las amortizaciones, aplicando a las efectuadas cada año el coeficiente de regularización correspondiente.

La pérdidas de valor experimentada por los elementos del inmovilizado material es corregida mediante las cuentas de Amortizaciones. Se dota anualmente en función de los años de vida útil según método lineal.

Si por alguna circunstancia, se observa una baja importante en el valor del bien a coste histórico y el valor de mercado en el momento de cierre del ejercicio se dota la oportuna PROVISIÓN.

<u>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA ÚTIL</u>
CONSTRUCCIONES.....	25
INSTALACIONES TÉCNICAS.....	10
MAQUINARIA.....	10
UTILLAJE.....	5
OTRAS INSTALACIONES.....	10
MOBILIARIO.....	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN.....	4
ELEMENTOS DE TRANSPORTE.....	6
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

#### 4.3.- Inversiones financieras a corto y a largo plazo.

Se incluyen como inversiones financieras aquellas inversiones que no se piensan enajenar antes de un año y aquellas cuyo vencimiento final exceda de un año, siendo las demás de corto plazo.





Para los valores y otras inversiones mobiliarias, tanto a corto como a largo plazo, se valoran por el precio de adquisición, incluyendo derechos preferentes de Suscripción y otros Gastos inherentes. No se incluyen los dividendos devengados ni los intereses devengados y no vencidos.

Las inversiones financieras a 31 de Diciembre de cada año se ajustan a los valores de mercado si son menores al precio de compra.

En concreto, las partidas recogidas como inversiones en empresas del grupo reflejan las cantidades anticipadas por la Administración a cuenta del convenio suscrito, para que la entidad pueda hacer frente a sus compromisos computándose un total a 31 de diciembre de 2.008 de 2.374.544,94 euros.

En inversiones financieras a corto plazo se recogen diversas provisiones de fondos que la entidad tiene depositadas para afrontar algunos pagos de billetes y seguros; ascienden a 1.428,97 euros.

#### 4.4.- Deudores comerciales.

Se registran por el importe entregado. La diferencia entre dicho importe y el nominal de los créditos se considera como un ingreso por intereses en el ejercicio en que se devengan.

Los créditos por venta de inmovilizado se valoran por su precio de venta excluyendo los intereses incorporados al nominal, que se registran de acuerdo con los criterios anteriores.

Las provisiones contra resultados se dotan en función del riesgo de su recuperación.

A 31 de diciembre el saldo reflejado se compone de las partidas de deudores varios, principalmente referidas a las cantidades dotadas por la Administración para que la entidad pueda hacer frente al pago de los compromisos asumidos con los beneficiarios del programa de becas, ascendiendo dicho importe a 5.702.961,81 euros, así como otros créditos contra la Administración, de pequeña cuantía en concepto de retenciones.

**4.5- Acreedores.** Se registran por las cantidades comprometidas pendientes de desembolsar. El saldo a 31 de diciembre asciende a 8.463.353,51 euros, correspondiendo principalmente a los compromisos asumido con los beneficiarios del programa de becas.





#### **4.6- Existencias.**

Se valoran por su coste de adquisición o coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior a su coste adquisición o su coste de producción se dota la correspondiente provisión con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio. La empresa, sin embargo, carece de existencias que recoger en su balance

#### **4.7.- Acciones propias en poder de la sociedad**

No existen acciones propias en poder de la sociedad.

#### **4.8.- Subvenciones en capital.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones. En caso de activos no depreciables la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos. Sin embargo la empresa no ha recibido subvenciones de capital alguna.

#### **4.9.- Provisiones para pensiones y sobre similares.**

Los fondos necesarios para cubrir las obligaciones legales o contractuales referentes al personal de la empresa con motivo de su jubilación o atenciones de carácter social: viudedad, orfandad, etc. se contabilizan teniendo en cuenta las estimaciones realizadas de acuerdo con cálculos actuariales. La sociedad carece de este tipo de provisiones.

#### **4.10.- Otras provisiones para responsabilidades.**

Las responsabilidades probables o ciertas de cualquier naturaleza, con origen en litigios en curso, reclamaciones, avales, garantías, indemnizaciones y obligaciones pendientes de cuantía indeterminada, se provisionan contra los resultados del ejercicio, de acuerdo con una estimación razonable de su cuantía. La sociedad carece de este tipo de provisiones.

#### **4.11.- Créditos no comerciales a corto y a largo plazo.**

Para los créditos no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se anotan por su importe, efectuándose las oportunas Provisiones para Insolvencias caso de considerar dudoso el cobro.

Los intereses no se periodifican en el tiempo que se van generando, utilizando para los casos de cobro anticipado o diferido, las Cuentas de Ajustes por Periodificación y al vencimiento su imputación a resultados.





#### 4.12.- Impuesto sobre beneficios.

Una vez determinado el Beneficio antes de Impuestos, se efectúan los ajustes, tanto temporales como permanentes, para convertir el Beneficio Contable en Beneficio Fiscal. A continuación se aplican las Deducciones y Bonificaciones a que la Empresa tenga derecho.

Caso de ser el Resultado negativo, se inventaría, para compensar con los beneficios de los 15 años siguientes, según establece la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

#### 4.13.- Transacción en moneda extranjera.

1.- Los saldos de deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre de ejercicio, salvo que según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable, o exista seguro de cambio.

2.- Contravalor en euros en el momento de la incorporación al patrimonio. Se aplica el del Coste real al día de la liquidación de la operación.

3.- Las diferencias negativas de cambio no realizadas al cierre del ejercicio se imputan a los resultados del ejercicio.

#### 4.14.- Ingresos y gastos.

En las Cuentas de Compras, se anota el importe propiamente devengado, con exclusión de descuentos comerciales en factura, incrementado en todos los costos y gastos de instalación, transportes e impuestos no recuperables a cargo de la empresa, etc.

En la Cuenta de Ventas o Ingresos, se registran por el importe neto, es decir deduciendo las bonificaciones y descuentos comerciales en factura.

En general, todos los Ingresos y Gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

Las principales partidas de gastos son:

- Aprovisionamiento.....	47.082,46 €
- Sueldos y Salarios.....	261.673,47 €
- Cargas sociales.....	75.017,19 €
- Servicios exteriores.....	115.469,20 €





Se ha aplicado un criterio de periodificación de ingresos y gastos en función a la correlación de los mismos con respecto a las convocatorias a las que son aplicables. De esta forma el total de ingresos atribuidos al ejercicio 2.009 ascienden a un total de 24.782,50 euros, mientras que los gastos atribuidos a dicho ejercicio son de 24.840,19 euros.

#### **4.15.- TESORERÍA**

Se recogen las cantidades disponibles en líquido que la empresa tiene en entidades financieras.

#### **----- NOTA 5 -----**

##### **FONDOS PROPIOS:**

El capital social, que asciende a 3.250 euros, se encuentra enteramente suscrito y desembolsado por la Sociedad para la promoción y reconversión Económica de Andalucía S. A. Dicho capital se encuentra distribuido en participaciones nominativas en número de 65 y por un importe cada una de ellas de 50 euros.

##### **Reserva Legal.**

El 10% de los beneficios deben destinarse a la constitución de la reserva legal hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social. El único destino posible de la reserva legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

#### **----- NOTA 6 -----**

##### **DEUDAS NO COMERCIALES.**

Figuran por su valor de reembolso, siendo la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida se imputará anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero.

#### **----- NOTA 7 -----**

##### **SITUACIÓN FISCAL.**

La Sociedad tiene abiertos todos los ejercicios económicos transcurridos desde la constitución de la misma hasta el día de hoy, ya que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción su aceptación por las Autoridades Fiscales, y con independencia de que la Legislación Fiscal es susceptible a interpretaciones, Los Administradores estiman que en caso de una eventual inspección de Hacienda, ésta no tendría efecto excesivo o relevante sobre las cuentas anuales en su conjunto.



Resultado contable del ejercicio.....0 euros

	Aumentos.	Disminuciones.
Impuesto Sobre Sociedades.....	.....	.....
Diferencias Permanentes.....	.....	.....
Diferencias Temporales:		
- Con origen en el ejercicio.....	.....	.....
- Con origen en ejercicios anteriores....	.....	.....
Compensación de bases imposables negativas de ejercicios anteriores.....	.....	.....
Base imponible ( Resultado Fiscal ).....	.....	.....

----- NOTA 8 -----

**GARANTÍAS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

No existen en el balance partidas por estos conceptos.

----- NOTA 9 -----

**OTRA INFORMACIÓN**

**Información sobre trabajadores:**

Nº de personas empleadas en el año 2008 con relación de categorías y fecha de comienzo (para los casos de nueva contratación en 2008)

GRUPO PROFESIONAL	FECHA INICIO 2008	SEXO
Subdirectora(*)		Mujer
Técnico(**)		Mujer
Técnico		Hombre
Técnico		Mujer
Técnico		Mujer
Técnico	25/02/2008	Hombre
Técnico	03/03/2008	Mujer
Técnico	09/07/2008	Mujer
Técnico Informático	15/07/2008	Hombre

(\*) La Subdirectora fue cesada de su puesto el pasado 1 de diciembre de 2008 .

(\*\*)Ha sido nombrada Subdirectora el 1 de diciembre de 2008.





Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

**Composición Consejo de Administración de TALENTIA:**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Presidente
Vicepresidente
7 Vocales
1 Secretario (no consejero)

**Normas internacionales de contabilidad:**

La empresa no ha emitido valores admitidos a cotización en ningún mercado.

**Honorarios de auditoría:**

La firma de auditoría contratada para realizar la auditoría de las cuentas correspondientes a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 es B&C Auditores y Consultores S.L. Los honorarios establecido en el memorando de auditores asciende a :

- 6.090 € (Incluido IVA) para la auditoría del ejercicio 2007
- 6.395 € (incluido IVA) para la auditoría del ejercicio 2008
- 6.715 € (incluido IVA) para la auditoría del ejercicio 2009

**Otros:**

No existen anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración.

No existen obligaciones en las que exista algún tipo de garantía.

No se ha emitido el cuadro de financiación al haber desaparecido el mismo en el nuevo Plan General Contable.

La cuenta 465 recoge importes que se pagaron por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el primer semestre del ejercicio 2007, pero no está contabilizado por Talentia por falta de documentación contable.

**----- NOTA 10 -----**

**ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

No hay acontecimientos acaecidos con posterioridad al cierre que afecten a las cuentas anuales.

**----- NOTA 11 -----**

**OPERACIONES VINCULADAS**

La empresa ha realizado operaciones vinculadas por valor de 502.749,49 euros, correspondientes a la facturación de los costes de gestión del programa a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Sociedad para el impulso del Talento Talentia, tiene suscrito un convenio de colaboración y una encomienda de gestión para cada una de las convocatorias con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en la que se recoge la reintegración de todos aquellos gastos en los que se incurra por la gestión y tramitación del programa de becas.





Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA  
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

-----NOTA 12-----

**Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contable**

Como consecuencia de la adaptación al nuevo Plan General Contable, se ha producido un impacto sobre los fondos propios al tener que cargar las partidas referentes a los antiguos gastos de establecimiento contra reservas. Esto ha provocado una disminución de las mismas por importe de 662,84 euros.

Aparte de eso, no se ha producido variaciones en los criterios de contabilización con respecto al anterior Plan General Contable.

Sevilla, 21 de abril de 2009



Avda. Albert Einstein, s/n  
Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla  
Tel. 954 995 040, Fax 954 995 343  
[www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/talentia](http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/talentia)